

**Sesión Número CA-04/2021 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos.** Sesión Ordinaria, celebrada de forma virtual a través de la plataforma tecnológica denominada TEAMS, de acuerdo con la convocatoria enviada en días previos. La presente sesión se celebra bajo esta modalidad con el objetivo de cumplir con la principal medida de prevención de contagio del virus COVID-19, siendo esta la posibilidad de continuar con el normal curso de las actividades de la Institución bajo la figura del teletrabajo. En razón de lo anterior, esta sesión se constituyó a las catorce horas con treinta minutos del día trece de julio del año dos mil veintiuno, habiendo participado: el licenciado Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, así como de los Directores en calidad de Propietarios: licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, licenciada Carla Eugenia Hernández de Menjívar y la ingeniero Cecilia Navarro de Zepeda, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de los Directores Suplentes: licenciada Martha Carolina Castro de Aguilar y licenciado Ricardo Armando Villalobos. Todos los participantes se encontraban en el territorio de la República de El Salvador. Lo que constará en el acta de quórum que se firmará cuando las condiciones lo permitan, la cual se constituirá en anexo del acta. La sesión se desarrolló de la siguiente forma: **I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Comité de Administración dio lectura al Acta de la Sesión CA-03/2021 celebrada el día quince de abril de dos mil veintiuno, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS**



**INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2021.** Se expuso que de conformidad con el artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el literal i) del Artículo 163 de la Ley de Bancos, el Comité de Administración debe informar a los Bancos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta sesión los montos correspondientes al tercer trimestre del año 2021, para lo cual fue presentado al pleno el Memorando RG-030-2021 de fecha 9 de julio de 2021, preparado por la Jefe de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente del Instituto, el cual forma parte de los anexos de esta acta. En dicho memorando consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos Cooperativos Miembros para el tercer trimestre de 2021, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos Cooperativos a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según las Normas Técnicas para el Cálculo y Uso de la reserva de Liquidez sobre Depósitos y Otras Obligaciones (NRP-28), emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva. Se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados y fines de semana, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de abril al 30 de junio de 2021, información sobre la cual se basa el cálculo de las primas que se someten a consideración del Comité de Administración; ii. Las primas a ser cobradas en este tercer trimestre de 2021 ascienden a US\$247,471; las cuales son 6% mayores que las primas cobradas en el tercer trimestre del 2020, no obstante, al crecimiento de 20.3% en los saldos promedios de los depósitos diarios entre el segundo trimestre 2020 y 2021. Lo anterior obedece al cambio en el porcentaje de prima a pagar por parte de COMEDICA de R.L., al contar actualmente con una clasificación de riesgo que le permite reducir dicho porcentaje; y iii. Cabe destacar que Multi Inversiones Mi Banco, BANCOVI de R.L., y COMEDICA de R.L. son los únicos bancos cooperativos que cuentan con una clasificación de riesgo, tal y como se muestra en la tabla anterior. Estas calificaciones fueron emitidas utilizando información financiera al 31 de diciembre de 2020, para el caso de Fitch, PCR y Global Venture, mientras que para SCRiesgo al 31 de marzo de 2021. Considerando lo anterior, de conformidad con el artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el artículo 163, letra i) y 169 de la Ley de Bancos, y la "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos Cooperativos Miembros" (E03-NTE02), el Comité de Administración luego de haber revisado la propuesta establecida en el memorando antes relacionado y considerando el cálculo del monto de primas a pagar por las instituciones miembros del IGD dentro de su competencia, previa deliberación, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las instituciones miembros para efectos de cálculo de la reserva de liquidez, correspondiéndole una tasa de 0.15% anual a las

Instituciones cooperativas miembros que no cuentan con clasificación de riesgo; y en el caso de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., Banco Cooperativo Visionario, de R.L. y Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador, de R.L. una tasa de 0.10%, conforme a su clasificación de riesgo, según detalle que se presenta a continuación:

**Primas para cubrir del 1/julio/ al 30/septiembre/2021**  
Base de cálculo del 1/abril al 31/junio/2021

Institución Miembro	Promedio Depósitos	% Prima	Primas Por Pagar	Fitch (jun/20)	PCR (jun/20)	SC Riesgo (jun/20)	Global V (sep/20)
Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada. (BANCOVI de R.L.)	298,438,400.66	0.10%	75,223	-	A-	A-	-
Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	43,746,319.32	0.15%	16,540	-	-	-	-
Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. – BTS R.L. de C.V.	15,761,606.68	0.15%	5,959	-	-	-	-
Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de R.L. (COMEDICA DE R.L.)	235,313,116.37	0.10%	59,312	-	-	-	A+
Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	229,372,988.65	0.10%	57,815	A-	-	-	-
Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	86,283,431.29	0.15%	32,622	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>908,915,862.98</b>		<b>247,471</b>				

**B)** Autorizar a la Presidencia del Instituto para comunicar a cada uno de los Bancos Cooperativos miembros el valor de las primas acordadas para el tercer trimestre de 2021, correspondientes a las sumas que se resumen en el cuadro que antecede. **III. SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE TELETRABAJO EN EL IGD.** El Presidente del Instituto presenta el contenido de su Memorando PR-041/2021 de fecha 9 de julio de 2021, en el cual se expone una serie de consideraciones para darle seguimiento a las medidas de Teletrabajo en el IGD para el año 2021, por lo que expuso nuevamente a este Órgano de Dirección los antecedentes de las medidas:

a) Que mediante la resolución RP-09230320 y por las razones expuestas en la misma esta Presidencia autorizó que los empleados del Instituto llevaran a cabo sus labores diarias por medio del teletrabajo; b) La Asamblea Legislativa mediante el Decreto No. 600 aprobó la "Ley de Regulación del Teletrabajo", publicado en el Diario Oficial, tomo 427, número 123, de fecha 16 de junio de 2020, la cual es aplicable a las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores, tanto en el ámbito público como privado; c) En fecha de 30 septiembre 2020, por medio de Resolución de Presidencia RP-11300920 se emitieron los "Lineamientos Generales para la reincorporación de los empleados del Instituto de Garantía de Depósitos a sus oficinas, mientras persiste la

pandemia por Covid-19"; d) En sesiones CD-07/2020 y CA-07/2020, ambas de fecha 9 de octubre del año 2020, el Consejo Directivo y el Comité de Administración dieron su visto bueno para que: 1) La modalidad de Teletrabajo se mantuviera en el IGD hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse posterior a la evaluación del seguimiento que se haga del comportamiento de la pandemia en el país al cierre del año; 2) Se suscribieran las adendas de trabajo a partir de la entrada en vigencia de la Ley de regulación del teletrabajo; y 3) El establecimiento de un subsidio que se pagaría a cada uno de los empleados incluidos en la planilla de la Institución, en concepto de apoyo al pago de los servicios de energía eléctrica e internet que han sido usados para el desarrollo de sus labores, e) En sesiones CD-01/2021 y CA-01/2021 del mes de enero de 2021, así como en sesiones CD-03/2021 y CA-03/2021 de abril de 2021, ambos órganos de dirección dieron su visto bueno para continuar con las medidas de Teletrabajo en el IGD. En estas últimas también se presentó la metodología para retorno gradual a oficinas; f) Durante el primer semestre de 2021, el personal permanente y contrataciones eventuales del Instituto se ha mantenido en Teletrabajo; g) En los últimos meses se ha utilizado la metodología mencionada en el literal e) para determinar el número de personas y tiempo que las personas realizan labores presenciales en el Instituto; h) A la fecha las actividades de Teletrabajo han permitido desarrollar la mayoría de labores que realiza el IGD; e i) En el mes de junio de 2021, personal del IGD se vio afectado por COVID-19, a partir de lo cual se identificaron mejoras en la metodología en mención. En virtud de lo anterior se solicita el visto bueno de este Órgano de Dirección de los siguientes puntos: 1) Prorrogar las Medidas de Teletrabajo del IGD, siguiendo la metodología para retorno gradual a oficinas definida en Memorándum PR-021/2021, incorporando las mejoras señaladas en Memorándum PR-041/2021; 2) En relación con el punto anterior, una evaluación de seguimiento se realizará en la sesión de los órganos de dirección correspondiente al mes de octubre de 2021; y 3) De prorrogarse las medidas, se mantendría el subsidio a los empleados, en concepto de apoyo al pago de los servicios de energía eléctrica e internet que han sido usados para el desarrollo de sus labores, de conformidad a lo establecido en el Memorando PR-074-A/2020 y Memorándum PR-021/2021. Posterior a un intercambio de opiniones, el Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Dar su visto bueno a: 1) Prorrogar las Medidas de Teletrabajo del IGD, siguiendo la metodología para retorno gradual a oficinas definida en Memorándum PR-021/2021, incorporando las mejoras señaladas en memorándum PR-041/2021; y 2) Mantener el subsidio a los empleados, en concepto de apoyo para el pago de los servicios de energía eléctrica e internet que han sido usados para el desarrollo de sus labores. **IV. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021.** El Presidente del Instituto, con el apoyo de la Jefa de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera, licenciada Daniela

Umaña, presentó el plan de medios a ser desarrollado por el IGD en el segundo semestre de 2021, con la finalidad de promover la divulgación de la garantía de depósitos. Se expuso que el plan está enfocado principalmente en dos canales de comunicación: radio y prensa. Del mismo modo, se hizo del conocimiento de este Órgano de Dirección, el detalle del presupuesto asignado al Plan de Medios, con la salvedad de que el mismo puede variar en función de las ofertas que se reciban una vez se vayan concretando los procesos de adquisición correspondientes. Adicional al Plan de Medios, se tiene considerado el desarrollo de diferentes actividades de divulgación que de manera habitual son realizadas por el Instituto con la finalidad de capacitar e informar a la población sobre la garantía de los depósitos, que incluyen capacitaciones para personal de las Instituciones Miembros, sobre la Norma de Divulgación y aspectos relacionados a los validadores de información con el apoyo de las Tecnologías de la Información, así como para el público en general, que se llevan a cabo de forma virtual y presencial, en la medida que las condiciones actuales por la pandemia lo permitan. Los miembros del Comité de Administración agradecieron la presentación y se dieron por enterados del Plan de Medios y de las actividades de divulgación programadas para el segundo semestre del año 2021.

**V. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2021 DEL IGD.** El Presidente del Instituto presentó el contenido de su Memorando PR-043/2021 de fecha 9 de julio de 2021, que forma parte de la presente Acta como anexo, en el cual se expone que por medio de Decreto Ejecutivo N°28 del año 2020, se creó el Consejo Nacional de Inclusión y Educación Financiera (CNIEF), convirtiéndose en la instancia que coordinará iniciativas y actividades de inclusión y educación financiera de carácter oficial. Un conjunto de 10 instituciones estatales conforman este comité, siendo el Instituto de Garantía de Depósitos uno de los miembros. Para el año 2021, este Comité ha definido un Plan de Acción de Educación Financiera, el cual considera 3 tipos de estrategias para impulsar la educación financiera en el país: 1) Estrategias por Segmento: se definen 5 segmentos a cubrir los cuales son comunidad educativa, personas emprendedoras y empresarias de la PYME, personas asalariadas, población migrante y población en situación de vulnerabilidad; 2) Estrategias Transversales: que comprenden los 5 segmentos antes mencionados; y 3) Estrategias Complementarias (de posicionamiento). Para llevar a cabo las estrategias se han definido un total de 68 acciones a realizar entre todas las instituciones, de las cuales 5 corresponden al IGD, las cuales se detallan a continuación: a) Jornadas educativas virtuales o presenciales en educación financiera; b) Video animado; c) Artículos de educación financiera; d) Norma de Divulgación de la Garantía de Depósitos; y e) Desarrollo de aplicación móvil IGD. **El Comité de Administración se dio por enterado del Plan de Acción de Educación Financiera presentado.** **VI. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2021, FONDO DE BANCOS COOPERATIVOS.** El Presidente del Instituto informó al Comité



de Administración la situación financiera del IGD al 30 de junio de 2021, para lo cual fueron presentados el Balance General, el Estado de Resultados a dicha fecha, para el Fondo de Bancos Cooperativos y a nivel consolidado. Junto a los estados financieros, el Presidente presentó el Memorando PR-039/2021 de fecha 9 de julio de 2021, documento que junto a los estados financieros corre agregado en el legajo de anexos de la presente Acta. En el memorando relacionado sobre los dichos estados financieros, se incluye las principales cifras y sus variaciones en relación con el mismo período del año 2020, tanto del Fondo de Bancos Cooperativos, como a nivel Consolidado. En la exposición del punto, el Presidente destacó el monto de los activos, su composición y evolución, siendo el activo principal, el depósito a la vista que el Instituto mantiene en el Banco Central. Expuso sobre el monto del patrimonio y su incremento. Con relación al Estado de Resultados, se destacó la variación de los ingresos provenientes de primas y de los rendimientos de las inversiones. En los egresos se detalló el comportamiento de los gastos de operación en sus componentes. Las cifras que se destacan en el informe son: El fondo de garantía de depósitos de bancos cooperativos asciende a US\$7.5 millones. El patrimonio refleja un incremento de 12.9% anual. Los intereses y rendimientos disminuyeron en 95.3% anual, con lo cual los ingresos se redujeron en 2.9%. La tasa de remuneración promedio para el primer semestre de 2021 fue 0.0398%, en comparación a la tasa de remuneración promedio del mismo período en el 2020 que fue de 0.9564%. Los resultados del ejercicio presentan una reducción anual de 1.9%. A nivel consolidado, el fondo de garantía asciende a US\$216.5 millones. El disponible asciende a US\$280.2 miles y se encuentra en bancos locales. El patrimonio del IGD, asciende a US\$216.8 millones, lo que ha representado un aumento de 7.5% anual. Los ingresos totales ascienden a US\$7.9 MM, registrando una variación anual de -3%. Los rendimientos del fondo de garantía fueron de únicamente US\$45.1 miles, lo que representa una reducción de 95.3%. Se refleja un aumento en gastos a funcionarios y empleados, como resultado del ajuste salarial realizado en 2020, incremento de personal, y pago de bonificación por desempeño. Los resultados del ejercicio reflejan una reducción del 3.8%. En relación con la ejecución presupuestaria, el Presidente del Instituto presentó el informe para el segundo trimestre de 2021, el cual forma parte de los anexos de la presente acta y que contiene los presupuestos de Ingresos y de Funcionamiento que fueron aprobados en Sesión CA-09/2020 del 6 de diciembre de 2020 y la ejecución de dichos presupuestos para el segundo trimestre de 2021. El informe contiene el detalle de las cuentas con la explicación a las variaciones. Los valores de los presupuestos aprobados para el año 2021 eran los siguientes: 1.- El Presupuesto de Ingresos \$919,9 miles; 2.- El Presupuesto de Funcionamiento, \$43,4 miles con el ajuste aprobado en sesión CA-01/2021 de fecha 14 de enero de 2021. Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos del segundo trimestre de 2021, el Presidente del Instituto expuso que los ingresos totales fueron superiores al presupuesto en 4.8%

equivalente a US\$10,7 miles. Sin embargo, las variaciones en las primas no fueron significativas y la variación negativa en los ingresos por rendimientos se debe a que la tasa de rendimiento utilizada para determinar la proyección anual fue superior a la real. Con relación al Presupuesto de Funcionamiento, el presupuesto ejecutado en el referido trimestre fue US\$6.4 miles. En funcionarios y empleados los gastos reales ascendieron a \$600, inferior al plan en \$1,750 y la variación se encuentra en el rubro Gastos de Directorio. En gastos generales, se reportó un gasto de US\$5,8 miles. **El Comité de Administración se dio por enterado de los informes financieros presentados.**

**VII. INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DEL FONDO BCR Y SU REMUNERACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2021.** El Presidente del Instituto presentó al Comité de Administración el Memorando PR-040/2021, de fecha 9 de julio de 2021, el cual contiene el Informe sobre la evolución del Fondo del IGD y de la remuneración de las cuentas de depósitos en BCR para el segundo trimestre de 2021, y que forma parte de los anexos de esta acta. En este se exponen las cifras para cada fondo y consolidado, al 30 de junio de 2021, de los saldos promedio, valor de las remuneraciones sobre los depósitos recibidas de BCR y la tasa de rendimiento. Las cifras se presentan comparadas con el trimestre anterior. A nivel del Fondo de Bancos Cooperativos, el saldo promedio acumulado al cierre del segundo trimestre del año 2021 fue de US\$7.4 millones y el valor de la remuneración al cierre del segundo trimestre 2021 fue de US\$1,453. A nivel consolidado, el saldo promedio acumulado al cierre del segundo trimestre fue de US\$213,4 millones, la remuneración ascendió a US\$3,189 para el segundo trimestre de 2021, inferior en 91.9% al trimestre anterior. La tasa de rendimiento promedio en el acumulado del año (0.04%) es muy inferior al 0.9629% que se registró en 2020. Los rendimientos se calculan en base al Índice BoFA de bonos de tesoro de 0 a 3 meses (GOB1). El Comité de Administración se dio por enterado del informe.

**VIII. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Comité de Administración el Informe COA-004/2021 de fecha 12 de julio de 2021, preparado por el Comité de Auditoría, el cual es anexo de esta acta y contiene el Informe de la sesión de Comité de Auditoría, haciendo del conocimiento del Comité de Administración la agenda que se desarrolló en dicha sesión, que consistió a grandes rasgos en los siguientes puntos: a) Toma de posesión de la representante del Comité de Administración para el COA; b) Informe de Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2021; c) Notas a los estados financieros intermedios; d) Memorando de Planeamiento de Auditoría Externa, ejercicio 2021; e) Carta de Gerencia con resultados al primer trimestre de 2021; f) Informe de Auditoría Interna al 30 de junio de 2021; y g) Seguimiento a las auditorías anteriores. **El Comité de Administración se dio por recibido del informe presentado.**

**IX. INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL 30 DE JUNIO DE 2021.** El Comité de Administración conoció el Informe de Auditoría Interna de fecha 9 de julio de 2021, INF-AI-005-2021, el cual forma parte integral de la

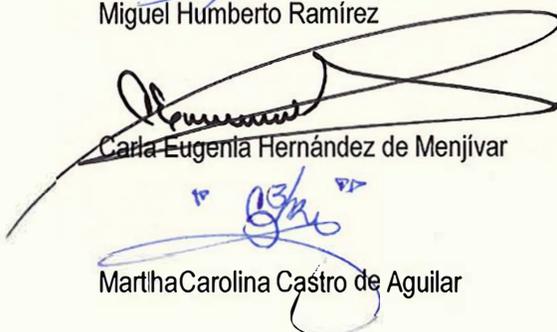


presente acta como anexo, elaborado por la Auditora Interna del Instituto y dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene los resultados de la revisión realizada a las operaciones financieras del período comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2021. En su informe expresa que “La auditoría fue realizada en cumplimiento de los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República”. En el informe se exponen el objetivo general y los objetivos específicos de la auditoría, el alcance, los procedimientos de auditoría desarrollados, los resultados de la auditoría, Cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. La conclusión contenida en el referido informe expresa lo siguiente: “De conformidad a los resultados obtenidos y a la información presentada por la administración del Instituto de Garantía de Depósitos durante el proceso de la presente auditoría, se concluye que no existen aspectos relevantes que afecten negativamente los aspectos de control interno evaluados.” Del mismo modo en el Párrafo Aclaratorio se expresa que el contenido de este Informe es remitido al Comité de Auditoría (COA) del IGD para su revisión y seguimiento. **El Comité de Administración se dio por enterado del informe de Auditoría Interna. X. MEMORANDO DE PLANEAMIENTO Y CARTA DE GERENCIA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021.** En fecha 24 de marzo del presente año la Firma de Auditores Externos Murcia & Murcia, S.A. de C.V., remitió el documento: Memorando de Planeación de Auditoría Externa de los Estados Financieros para el IGD por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. El documento cuenta con los siguientes apartados: a) Conocimiento y comprensión del Instituto; b) Objetivo General y Específicos de la Auditoría; c) Alcance de la Auditoría; d) Estudio y Evaluación del Sistema de Control Interno y determinación de los Riesgos; e) Estrategia de Auditoría; f) Metodología de la Auditoría; g) Personal Asignado y Presupuesto de Tiempo de la Auditoría; h) Cronograma de Actividades; i) Informes a Emitir; j) Programas de Auditoría; y k) Anexos. Del mismo modo, se recibió carta de gerencia de la firma de Auditores Externos Murcia & Murcia, por la revisión efectuada al primer trimestre de 2021, la revisión incluyó las siguientes áreas: 1. Evaluación de Control Interno; 2. Evaluación del Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables; 3. Revisión de Efectivo.; 4. Revisión de Inversiones Financieras; 5. Revisión de Ingresos; y 6. Revisión de Gastos. Los auditores externos informaron en dicha carta de gerencia que como resultado de la revisión llevada a cabo “No se determinaron condiciones que reportar”. Los miembros del Comité de Administración se dieron por recibidos de ambos documentos y enterados del contenido de estos. **XI. INFORME DE COMITÉ DE RIESGOS.** El Comité de Administración conoció el Informe del Comité de Riesgos, CR-03/2021, de fecha 9 de julio de 2021, elaborado por el secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la sesión del

Comité. La agenda que a grandes rasgos se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Integración de miembro del Comité de Administración al Comité de Riesgos; 2. Presentación de principales actividades del Comité y relación con instructivos de riesgo vigentes; 3. Aprobación Plan de trabajo del equipo de riesgos y crisis; 4. Informe de seguimiento de riesgos del primer trimestre; 5. Seguimiento a las IMI's en la coyuntura de emergencia COVID-19; y 6. Informe de seguimiento del plan de trabajo del equipo de riesgos y crisis. Posterior a un breve intercambio de opiniones, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del Informe presentado; y b) Solicita se le haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma de decisión de parte de este Comité de Administración. XII. VARIOS. A) El Presidente del Instituto hizo del conocimiento de los miembros de este Órgano de Dirección, que el día 29 de junio se recibió la renuncia de la Licda. Leily Melany Mendoza Valladares, quien estaba nombrada por parte del Banco Central de Reserva de El Salvador como Vicepresidenta Suplente, por lo que se procedió a informar y solicitar a la entidad que la nombró, que se realicen las gestiones correspondientes a efectos que se formalice el nuevo nombramiento para suplir dicho cargo. Los miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados. B) El Presidente informó a los Directores, que la publicación y envío de la Memoria de Labores del Instituto ha sufrido un retraso, en razón de que se están atendiendo nuevos lineamientos de forma, así como la incorporación de cierta información adicional requerida por la Secretaría de Comunicaciones, razón por la cual, una vez completada y atendidos los nuevos lineamientos, se procederá a la divulgación oficial de ésta. Los miembros del Comité de Administración se dieron por enterados. C) El Presidente informó a los miembros de este Órgano de Dirección que se recibió comunicación de parte del Tribunal de Ética Gubernamental por medio de la cual hacen la convocatoria para participar en una jornada de capacitación para los miembros de este Comité de Administración, la cual se llevará a cabo el día 19 de julio, de las 9.00 a las 10.15 a.m. por medios virtuales, misma que se les hará llegar, agradeciendo de antemano la participación en ésta. Los miembros del Comité de Administración se dieron por recibidos de la convocatoria mencionada. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas del mismo día.



Miguel Humberto Ramírez



Carla Eugenia Hernández de Menjívar

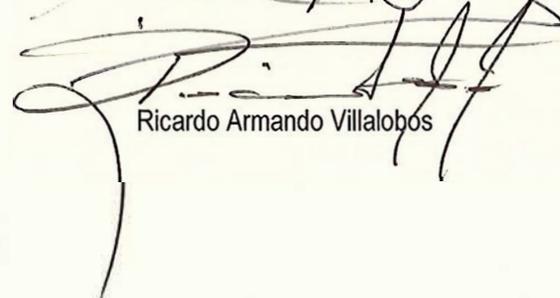
Martíha Carolina Castro de Aguilar



Laura Patricia Ayala de Flores



Cecilia Navarro de Zepeda



Ricardo Armando Villalobos